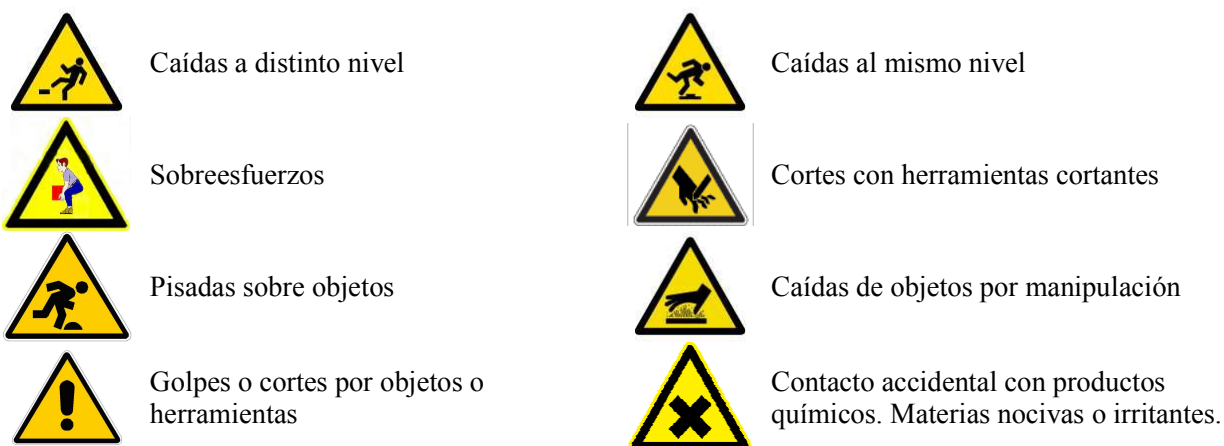
	SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT	ILT-001/R01
	INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DEL LUGAR DE TRABAJO	
SECTOR:	RECOGIDA DE RESIDUOS	
SECCIÓN:	TRABAJADOR DEL ALMACEN	

La presente Instrucción Específica del Lugar de Trabajo pretende establecer los principios básicos de seguridad así como las obligaciones a cumplir en la realización de las operaciones que se lleven a cabo en el puesto de trabajo **en recogida de residuos** en los trabajos realizados en las instalaciones de la empresa: **CONSELL COMARCAL DE L'ALT EMPORDA.**

RIESGOS ASOCIADOS


Los riesgos asociados a los trabajos de reponedor/a de almacén y atención al cliente son los siguientes:



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

Las normas básicas de seguridad que es necesario aplicar en los trabajos de reponedor/a de almacén por parte de los trabajadores son las siguientes:

1. No manipular ningún operario cargas superiores a 25 Kg. En condiciones ideales. Recomendable la utilización de una faja de protección.
2. En cargas y descargas de gran volumen el peso máximo se reduce a 20 Kg./operario.
3. Cargar-descargar cargas a una altura aproximada de entre 60 y 90 cm., para el almacenaje a más altura se habilitarán escaleras de mano homologadas o elevadores para evitar la realización de posturas forzadas y caídas a distinto nivel.
4. La recogida de material a nivel del suelo se realizará mediante la flexión de las rodillas, evitando la flexión de la espalda.
5. Asegurar las cargas a transportar y reponer usando guantes con puntos de PVC en la palma de la mano.
6. Las estanterías han de estar sujetas y las cargas más pesadas colocadas en los estantes inferiores.
7. Los escalones, desniveles y obstáculos han de estar señalizados y a ser posible eliminados.
8. En trabajos en altura donde no se disponga de medidas colectivas como escaleras o elevadores siempre se trabajará con arnés de seguridad.
9. Uso obligatorio en todo el almacén del calzado de seguridad, guantes optativo, según carga a manipular.
10. Señalizar / proteger el lugar de trabajo y zonas de paso de carretillas o transpaletas.
11. En trabajos de reposición de productos químicos se tendrán a disposición y cerca del puesto de trabajo mascarillas respiratorias y siempre será obligatorio el uso de guantes de goma.
12. Las escaleras, pasillos y zonas de trabajo han de estar siempre libres de obstáculos (cables, mangueras, plásticos, runa, etc).
13. Todos los elementos que sobresalgan han de estar protegidos y señalizados.

	SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT	ILT-001/R01
	INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DEL LUGAR DE TRABAJO	
SECTOR:	RECOGIDA DE RESIDUOS	
SECCIÓN:	TRABAJADOR DEL ALMACEN	

14. Las escaleras de mano han de sobrepasar 1 metro a la zona a acceder y han de estar fijas en la base o en la parte superior.
15. No se debe acceder a las zonas superiores de las estanterías por la estructura o siendo elevado por otra persona. Se necesita escalera con peldaños amplios y barandilla.
16. Las conexiones eléctricas siempre estarán conectadas mediante enchufes reglamentarios, y en las proximidades de cuadros eléctricos y enchufes no almacenar productos combustibles o inflamables.
17. El levantamiento de cargas se realizará flexionando las rodillas, evitando la flexión de la espalda.
18. Fomentar el trabajo en equipo, la comunicación interpersonal, establecer pausas adecuadas y respetar horarios.
19. Las mezclas y/o manipulaciones de productos químicos están totalmente prohibidas.
20. Uso de gafas de seguridad en manipulación de productos químicos líquidos
21. En trabajos con generación de polvo se utilizará, obligatoriamente, mascarilla respiratoria

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y NORMAS ESPECIFICAS

Los equipos de protección individual preferentes que es necesario utilizar en los trabajos y las condiciones de uso son las siguientes:



Calzado de seguridad: con protección de la suela y puntera.



Guantes riesgo mecánico: Manipulación manual de cargas, ideal con puntas de PVC en la palma de la mano, para un mayor agarre del material a reponer.



Guantes goma: Resistentes a la manipulación de disolventes, aceites, grasas, lejía, sulfuros, etc. EN374 EN388.



Gafas protectoras: Terminantemente prohibido manipular líquidos peligrosos y realizar trabajos que entrañen riesgos de salpicaduras ya sean de líquidos o fragmentos de sólidos.



Generación de polvo: En trabajos que generen polvo será obligatorio el uso de una mascarilla



Manipulación de cargas: Tu espalda decide por ti, flexiona las rodillas no la espalda.

<p>Supervisado y aprobado: CONSELL COMARCAL DE L'ALT EMPORDA. Firma y sello:</p> <p>Figueres 16 de Febrero del 2010</p>	<p>Conforme recibido y leído: Nombre trabajador:</p> <p>Firma:</p>
--	---